



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Fucumán

YERBA BUENA, 12 ABR 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 249

**VISTO:** El Contrato de Locación de Servicios de fecha 05/04/2023, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "GARBO S.A.S.", esta última representada por el Sr. Agustín Garzón, D.N.I. N° 33.971.325; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** el objeto de dicho instrumento es la contratación de la provisión, por parte de la citada empresa, de los servicios de corte de pasto/maleza y recolección sobre toda la extensión de la Av. Juan Domingo Perón y Camino de Sirga de esta ciudad;

**Que** en su Cláusula Tercera se establece el período de vigencia de dicha contratación por el término de 3 (tres) meses, contados a partir del 01/03/2023 y hasta el 31/05/2023;

**Que** el aludido Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. N° 2.827-M17(I)-D-23, iniciado por la Sub-Secretaría de Servicios Urbanos, y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Dirección de Medio Ambiente, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 16 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 05/04/2023, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "GARBO S.A.S.", esta última representada por el Sr. Agustín Garzón, D.N.I. N° 33.971.325, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado, a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad, a sus efectos.-

DECRETO:

№ 249

12 ABR 2023<sup>11/12</sup>

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.- 19

C.P.N. HERMAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AUAD  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pub. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena